NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	ALUMNOS
BASE JURÍDICA	Art. 6.1. e RGPD: Ejercicio de las competencias que en
	materia de promoción de la Cultura ejercen las
	entidades locales al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de
	abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de los alumnos matriculados: organización de
	alumnos por curso e instrumento, matriculación,
	evaluaciones.
COLECTIVO	Alumnos y padres/madres o tutor legal.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono, firma.
	Datos de características personales.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Gobierno de Navarra, Departamento de Educación.
TRANSFERENCIAS	No existen
INTERNACIONALES	
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de
	aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la
	Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que
	se aprueban instrucciones para la evaluación y
	eliminación de documentos de las Entidades Locales
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la
	confidencialidad, integridad y disponibilidad de los
	datos:
	Control de acceso.
	Identificación y autenticación.
	Gestión de soportes.
	Gestión de incidencias y brechas de seguridad.
	Funciones y obligaciones de usuarios.
	Copias de seguridad.
	Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	ESCUELA DE MÚSICA "FERNANDO CALAHORRA"

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	AUDIOVISUAL
BASE JURÍDICA	Art. 6.1.a. RGPD: Consentimiento. Art. 6.1.f. RGPD.
FINES DEL TRATAMIENTO	Creación y mantenimiento de un archivo audiovisual de
	las actuaciones del alumnado de la escuela de música.
COLECTIVO	Alumnos y profesores
CATEGORÍAS DE DATOS	Imagen/voz
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Padres/madres de los alumnos, Web municipal y redes
	sociales.
TRANSFERENCIAS	No existen
INTERNACIONALES	
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de
	aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la
	Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que
	se aprueban instrucciones para la evaluación y
	eliminación de documentos de las Entidades Locales
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la
	confidencialidad, integridad y disponibilidad de los
	datos:
	Control de acceso.
	Identificación y autenticación.
	Gestión de soportes.
	Gestión de incidencias y brechas de seguridad.
	Funciones y obligaciones de usuarios.
	Copias de seguridad.
ENTID AD DECDONICADI E	Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	ESCUELA DE MÚSICA "FERNANDO CALAHORRA"

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	CONTABILIDAD
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público.
	Cumplimiento de las obligaciones económicas de las
	entidades Locales y sus Organismos Autónomos
	reguladas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de
	Haciendas Locales de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Llevar la contabilidad de la Escuela de Música.
COLECTIVO	Terceros que mantienen relación económica con el
	Organismo Autónomo durante el ejercicio contable.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF.
	Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Departamento de Administración Local del Gobierno
	de Navarra y Cámara de Comptos. Interesados
	legítimos.
TRANSFERENCIAS	No existen
INTERNACIONALES	
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de
	aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la
	Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que
	se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la
	confidencialidad, integridad y disponibilidad de los
	datos:
	Control de acceso.
	Identificación y autenticación.
	Gestión de soportes.
	Gestión de incidencias y brechas de seguridad.
	Funciones y obligaciones de usuarios.
	Copias de seguridad.
	Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	ESCUELA DE MÚSICA "FERNANDO CALAHORRA"

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	PERSONAL
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normas de desarrollo.
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
	Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del personal de la Escuela de Música: nóminas, seguros sociales, prevención de riesgos. Control de certificados a los efectos de verificar el cumplimiento del art. 13.5º de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
COLECTIVO	Empleados de La Escuela de Música
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, Dirección, Firma.  Datos de categorías especiales: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.  Datos de características personales: Sexo, estado civil,
	nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.
	Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.  Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.
	Incompatibilidades.  Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida.
	Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.

	Otros datos: datos relativos a la acción social, datos
	sobre sanciones en materia de función pública.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Organismos de la Seguridad Social
	Servicio Navarro de Empleo
	Gobierno de Navarra (Ley Foral de IRPF)
	Empresa externa de prevención de riesgos laborales
	Entidades bancarias para pago de nóminas.
TRANSFERENCIAS	No existen.
INTERNACIONALES	
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de
	aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la
	Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que
	se aprueban instrucciones para la evaluación y
	eliminación de documentos de las Entidades Locales
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la
	confidencialidad, integridad y disponibilidad de los
	datos:
	Control de acceso.
	Identificación y autenticación.
	Gestión de soportes.
	Gestión de incidencias y brechas de seguridad.
	Funciones y obligaciones de usuarios.
	Copias de seguridad.
	Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	ESCUELA DE MÚSICA "FERNANDO CALAHORRA"

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	RECAUDACIÓN
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.e) Tratamiento realizado en interés público.
	Cumplimiento de las obligaciones económicas de las
	entidades Locales y sus Organismos Autónomos
	reguladas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de
	Haciendas Locales de Navarra.
FINES DEL TRATAMIENTO	Cobro de las cuotas que corresponden por los servicios de enseñanza.
COLECTIVO	Alumnos y sus progenitores obligados al pago de las
COLLOTTO	tasas.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, NIF.
	Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Departamento de Administración Local del Gobierno
	de Navarra y Cámara de Comptos. Interesados
	legítimos.
TRANSFERENCIAS	No existen
INTERNACIONALES	
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de
	aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la
	Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que
	se aprueban instrucciones para la evaluación y
	eliminación de documentos de las Entidades Locales
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la
	confidencialidad, integridad y disponibilidad de los
	datos:
	Control de acceso.
	Identificación y autenticación.
	Gestión de soportes.
	Gestión de incidencias y brechas de seguridad.
	Funciones y obligaciones de usuarios.
	Copias de seguridad.
ENTIR AR RECOGNICARIE	Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	ESCUELA DE MÚSICA "FERNANDO CALAHORRA"